

rebeldía procesal, se emplaza por medio del presente a los citados demandados en rebeldía para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial a usar de su derecho, si así les convinieren en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en estos autos por la representación procesal de D^a María León Rueda, D^a Lorenza Moreno Díez y D. Juan Antonio Urrutia Moreno.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados en rebeldía y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de tres días, expido el presente que firmo en Logroño, a 30 de Julio de 1992.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1658

Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 3 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo Menor Cuantía señalado con el n^o 138/89 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño, a 4 de junio de mil novecientos noventa.

Visto por D^a M^a Sol Valle Alonso, Juez Substituta del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 3 de esta ciudad, los presentes autos, de Juicio de menor cuantía señalado con el n^o 138/89 a instancias por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rico Herrera en nombre y representación de D. Rufino Luis Pérez Foncea contra D. Vicente Benavent García, mayor de edad, industrial, con domicilio en C/ Juan Aguilar n^o 2, Puerta 4^a de Valencia, en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando totalmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rico Herrera, en nombre y representación de D. Rufino Luis Pérez Foncea, contra D. Vicente Benavent García, condeno a éste a que abone al actor la suma de 2.298.688 pts. de principal, más los intereses legalmente establecidos desde la interposición de la demanda y las costas del presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo, S.S^a.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, D. Vicente Benavent García, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de La Rioja, expido el presente que firmo en Logroño, a 29 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

IV.1632

En este Juzgado se tramita Justicia Gratuita n^o 37/92, a instancia de D. Fermín del Pozo Peña, contra D^a M^a del Carmen Galilea Solano, en el que se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 9 de julio de 1992.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, los autos sobre beneficio de Justicia Gratuita n^o 37/92, instados por D. Fermín del Pozo Peña, representado por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán y asistido del Letrado Sr. García Calvo Hernández, contra D^a María del Carmen Galilea Solano, habiendo sido parte el Letrado del Estado, y,

FALLO.— Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Fernández Beltrán en nombre y representación de D. Fermín del Pozo Peña, debo declarar y declaro el derecho de éste a litigar en el juicio de divorcio seguido bajo el número 67/92 con el beneficio de justicia gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, contra la que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a M^a del Carmen Galilea Solano, en situación de rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Logroño, a 21 de julio de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1633

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 42/92, seguido a instancia de Hormisoria S.A. contra Construcciones Forcada S.A. sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.420.073 Ptas.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de noviembre, 9 de diciembre de 1992 y 18 de enero de 1993, a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n^o 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Furgón marca Mercedes Mod. MB-120, LO-2340-K. Tipo valoración: 900.000 ptas.

— Turismo marca Renault 21 TXE, LO-5179-K. Tipo valoración: 1.450.000 ptas.

— Amoladora marca Bosch GSW-230. Tipo valoración: 12.800 ptas.

— Bomba achique. Tipo valoración: 7.600 ptas.

— Martillo eléctrico Makita HM-1200. Tipo valoración: 64.000 ptas.

— Montacargas Wiskers Senior 301. Tipo valoración: 76.000 ptas.

— Hormigonera marca Torgar 200 l. Tipo valoración: 45.600 ptas.

— Hormigonera marca Torgar 200 l. Tipo valoración: 20.800 ptas.

— Hormigonera marca Umacon UL-120. Tipo valoración: 45.600 ptas.

— Vibrador de gasolina marca Enar VGH-1. Tipo valor: 12.800 pts.

— Vibrador marca Enar UPA. Tipo valoración: 19.000 pts.

— Vibrador marca Enar UPA. Tipo valoración: 12.800 pts.

— Cuarenta cuerpos de andamio. Tipo valoración: 274.000 ptas.

— Cuarenta cuerpos de andamio. Tipo valoración: 125.000 ptas.

— Veintidós cuerpos de andamio colgante (con tractel). Tipo valoración: 479.160 ptas.

— Mil quinientos puntales. Tipo valoración: 84.000 ptas.

— Cortadora marca Alba. Tipo valoración: 44.000 ptas.

— Cortadora marca Eurocup Leader. Tipo valoración: 76.000 ptas.

— Hormigonera marca Torgar 250 l. Tipo valoración: 88.000 ptas.

Dado en Logroño, a 28 de julio de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1690

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia N^o 4 de Logroño:

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el n^o 263/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, S.A. contra D. Agustín Alustiza Aramburu sobre reclamación de cantidad (cuantía 20.441.189,— Ptas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 15 de diciembre de 1992 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n^o 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3^a) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA: Vivienda letra D, 1^a planta, en Ezcaray en la calle Arzobispo Barroeta n^o 8. Tipo valoración: 1.500.000,- Ptas.

— Vivienda unifamiliar en la localidad de Ezcaray, Ctra. de Santo Domingo s/n, 8^a contando desde el lindero izquierdo o sur de finca. Tipo valoración: 6.000.000,— Ptas.

— Trastero señalado con el n^o 1 en la calle Arzobispo Barroeta n^o 8. Tipo valoración 400.000,— Ptas.

— Trastero señalado con el n^o 2 en la entreplanta, con acceso por la escalera izquierda del edificio sito en Ezcaray, c/Arzobispo Barroeta n^o 8. Tipo valoración: 600.000,— Ptas.

— Trastero señalado con el n^o 4 en el mismo edificio y sitio que el anterior. Tipo valoración: 950.000,— Ptas.

— Trastero señalado con el n^o 5 en el mismo edificio y sitio que el anterior. Tipo valoración 1.750.000,— Ptas.

Dado en Logroño a 16 de julio de 1992.— La Secretaria.